

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 451.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Sr. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de Los Cajones, Departamento Junín, en cuanto a que se lo autorice a atender en distintas localidades de su jurisdicción a fin de facilitar el acceso a justicia, y siendo atendibles las razones funcionales invocadas. Por ello:

ACORDARON: I.- AUTORIZAR al Dr. Juan Pablo Albarado Magallanes, Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de Los Cajones, Departamento Junín, a desarrollar sus tareas diarias, sin perjuicio de otras que surgieren o de razones de urgencia, según el siguiente cronograma:

Lunes: Atención en Los Cajones.-

Martes: Atención en Lafinur.-

Miércoles: Atención en El Talita.-

Jueves: recorrido por parajes (Tilquicho, Punta del Agua, Las Lomitas, Los Duraznitos, Balde de Escudero).-

Viernes: Realización de diligencias fuera de la Jurisdicción del Juzgado.-

II.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 252/2017.-

III.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-